

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE 2004**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 11:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA
4. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
5. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
6. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
7. SR. JOSE PORTO BRAVO
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SR. JAIME DEL CANTO	DIRECTOR SECPLA
SR. LUISA ROJAS	DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. GLORIA GUERRA	DIRECTORA DE ASEO
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMAS

1. Cuenta
2. Informe de la Dirección de Obras, respecto de autorización de uso solicitada por el Sr. David Zarorano.
3. Comunicación de cada Concejal al Concejo Municipal, de asignación contemplada en el artículo 88º inciso 3º de la Ley 18.695.
4. Varios

PRIMER TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 3 de noviembre de 2004, que es del siguiente tenor:

1. De Contraloría General de la República, Of. 49428 que adjunta presentación de don Jaime Santa María Saavedra.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer la presentación, que es del siguiente tenor:

"Atiende presentación de don Jaime Santa María Saavedra. Se ha dirigido a esta Contraloría General, la persona individualizada en la suma, residente en la población N° 9 Lo Negrete, de la comuna de Conchalí denunciando presuntas irregularidades ocurridas en el Municipio de esa comuna.

Señala que éstas consistieron en la utilización de recursos municipales en la confección de afiches alusivos a la Teletón, en que se incluyó el nombre del Alcalde con un claro oportunismo político. En el cambio de colores de los camiones recolectores de Starco, al pintarlos en los mismos tonos que las camionetas municipales, en circunstancias que supone que esas exigencias fueron consideradas al momento de licitar el servicio de recolección de residuos domiciliarios y en la dictación de decretos que autorizó la entrega de \$ 3.000.000 a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchalí, existiendo una querella interpuesta por el Municipio en su contra por malversación de caudales públicos.

Requerida sobre la materia, la autoridad comunal en oficio ordinario adjunta memorándum de la Dirección de Asesoría Jurídica, en que en síntesis señala que los afiches en cuestión no fueron financiados por recursos municipales; como asimismo que los camiones pertenecen a Starco, empresa que los pintó para mantenerlos presentables de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

Finalmente, que la subvención aprobada para la Unión Comunal de Juntas de Vecinos fue autorizada por el Concejo Municipal, con la condición de rendir las cuentas pendientes y como esto no ha ocurrido el decreto de pago pertinente no se ha cursado.

Sobre el particular, cabe señalar que de acuerdo a los antecedentes aportados en la investigación, se corroboró lo indicado por el Alcalde en su oficio de respuesta a este Organismo en efecto.

En cuanto a los afiches publicitarios no existe constancia que éstos se hayan financiado con recursos municipales. Mientras que en el caso de las pinturas de los camiones recolectores se comprobó que en el Numeral 8.4 de las bases técnicas generales para los servicios de recolección de residuos domiciliarios de Conchalí, se faculta a la Unidad Técnica Municipal a hacer los requerimientos específicos de pintura de los equipos.

Por último, en lo relativo al otorgamiento de la subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos se determinó que el Municipio no ha entregado los recursos otorgados como subvención por Decreto 965 de 2003, aprobado por el Concejo en su Sesión Extraordinaria del 3 de

septiembre de 2003, por cuanto quedó condicionada a la rendición de todos los fondos pendientes, lo que no ha sucedido. En consecuencia, no se comprobaron las irregularidades denunciadas por el recurrente.

Transcribase al Alcalde y al Concejo Municipal de Conchalí."

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si los afiches corresponden a la Teletón del año pasado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que corresponden a la Teletón del año pasado.

2. De la Unidad Vecinal N° 6 Arturo Prat Chacón, solicitan permiso de uso de la sede de la unidad vecinal y la ampliación de la misma. Prov. 1408/880

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita que pase a Comisión de Comodatos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que esta materia fue aprobada por el Concejo hace aproximadamente 1 mes atrás.

3. De Bomberos de Chile – Junta Nacional, informan que hicieron entrega al Cuerpo de Bomberos de Conchalí, dos carros bomba nuevos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que los carros nuevos fueron entregados a la 2^a y 3^a Compañía de Bomberos sede en Recoleta, pero corresponden al Cuerpo de Bomberos de Conchalí y además, tiene entendido que hubo un aporte municipal de Recoleta para la compra de estos carros.

4. Del Club Deportivo y Social "TOBYS", solicitan en comodato terreno ubicado en Avenida Diego Silva, entre General Sandino y Calle Laura, para habilitar multicanchas. Prov. 1021/208

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el terreno ubicado en Diego Silva es un bandejón de estacionamiento.

5. De la Fundación Las Rosas, solicitan subvención año 2005, para contribuir a la atención de 41 ancianos provenientes de Conchalí. Prov. 1012/81
6. Del Sr. Víctor Araya Tolmo, de la Unidad Vecinal N° 19, solicita pronunciamiento sobre límites de esa unidad vecinal. Prov. 1408/1116.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esa solicitud quedó pendiente. Dado que hay varias peticiones de este tipo, solicita que se despachen.

7. De la Unidad Vecinal N° 33 Junta de Vecinos Villa El Cortijo Sur, informan que no han podido rendir FONDEVE, antes de la fecha estipulada por el municipio. Prov. 1408/1124

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que se amplió el plazo de la rendición del FONDEVE.

8. De la Escuela Especial Rayito de Luz, solicitan transporte y otros elementos para la participación de los alumnos en el evento Danza por la vida. Prov. 1013/262.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que esa actividad ya se realizó.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, responde que aún no se ha realizado dicha actividad. La idea es realizarla a mediados del mes de noviembre en la Plaza de la Constitución.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer el resumen de solicitud, que es del siguiente tenor:

“El Colegio Rayito de Luz, ubicado en Diego Silva 1470 atiende a niños entre 5 a 16 años con retardo mental que provienen de sectores de extrema pobreza y riesgo social. A través de la presente, se solicita a usted el uso de transporte para movilizar a nuestros educandos al evento “Danza por Chile”, que se realizará en la Plaza de la Constitución en donde vamos representando a Conchalí. Premio del cual nos hicimos acreedores en el evento “Danza por la Vida” donde obtuvimos el primer lugar, en la categoría infantil.

También tenemos la necesidad de llevarlos uniformados, para lo cual necesitamos short, poleras y zapatillas. Esta es una oportunidad que no podemos desaprovechar. MONICA HURTADO. Directora.”

Estima que este tema se debe analizar por DIDEKO, puesto que se trata de un colegio particular.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que “Danza por la Vida” es un proyecto que se ganó por PREVIENE.

9. De Colonias Urbanas Las Hormiguitas, solicitan aporte para la compra de mercaderías y transporte para llevar a cabo colonias de verano 2005. Prov. 1408/1155.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita enviar este tema a DIDEKO.

10. Del Sr. Javier Orellana Caballero, solicita permiso de uso para construir una terraza fuera de su local. Prov. 1027/698

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que este tema tiene que presentarse con el informe de obras.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que la solicitud también estaba dirigida al Concejo Municipal, por tal motivo se incluyó en la cuenta.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta dónde está ubicado el local.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que está ubicado en Avenida Independencia 3426.

11. Memorándum Nº 288 de Finanzas, adjunta información sobre los fondos a rendir otorgados a DIDEKO, durante el mes de septiembre del presente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que es fundamentalmente para la cancelación de la mano de obra del Programa "Campaña de Aseo Áreas Verdes - Aprueba construcción Parque los Poetas", del programa de empleo denominado "Mejoramiento de sede social grupo adulto mayor". Programa de empleo denominado "Septiembre limpio 2004". Programa de empleo denominado "Mejoramiento bandejón Altona en el barrio Juanita Aguirre."

12. La organización KILIMANJARO, Proyecto de formación Guías y Scout de Chile Grupo, presentan proyecto que consiste en la formación de un grupo de guías scout, para lo cual solicitan colaboración del Municipio. Prov. 1014/8
13. De la Unidad Vecinal Nº 12 Población Santa Mónica, solicitan carta de respaldo para presentar ante el SERVIU, con el fin de que se les entregue en comodato el local ubicado en Río Paraná Nº 3538. Prov. 1408/1173

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se trata de un local comercial.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que son dos locales que pertenecen a SERVIU.

14. Ord.: 207 del Secretario General de CORESAM, informa respecto de solicitud de mejoramiento económico de la Asociación de Funcionarios de Salud de Conchali.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer documento, que es del siguiente tenor:

"Con fecha 26 de agosto el gremio de la salud hizo una presentación de mejoramiento económico al señor Alcalde con copia a la Corporación. A fines de septiembre se estableció una mesa de trabajo Corporación - Asociación para trabajar la valoración del petitorio. El cuadro que se adjunta es el resultado de esa mesa de trabajo. Se hace la distinción del bono de colación, movilización ya que la Asociación lo quiere sólo para sus afiliados y nosotros dijimos que debía ser para todos."

Si los beneficios son sólo para los asociados, el petitorio alcanza a los M\$ 52.000 y si es para todo el personal llega a M\$ 100.000. Se les dijo a los dirigentes que este incremento solicitado equivale a dos cuotas del aporte municipal.

Como la Corporación no dispone de estos recursos, esta petición sólo puede ser enfrentada con un mayor aporte municipal."

Propone poner en tabla cuando se analice el presupuesto.

15. De la Fundación INCANCER, solicitan subvención año 2005, para renovación tecnológica del hospital. Prov. 1012/87

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, tiene entendido que el viernes es el día del funcionario municipal. Consulta si el Municipio tiene preparada alguna actividad.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que se está organizando un paseo al Cajón del Maipú. Los funcionarios que no deseen asistir deben solicitar su día administrativo o permiso, ya que ese día permanecerá cerrada la Municipalidad.

SEGUNDO TEMA

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, RESPECTO DE AUTORIZACIÓN DE USO SOLICITADA POR EL SR. DAVID ZAMORANO

El señor **LUIS SILVA**, señala que la situación que se presenta es la siguiente: Los vecinos para evitar que se suban los camiones al bandejón que está entre la vereda y la línea de cierre instalaron unos cierros bajos. El objeto es que no se estacionen los camiones sobre el bandejón.

Se ha tenido algunas dudas respecto a la interpretación de la facultad, tanto municipal, como del Alcalde. Por esa razón, se cita en el documento los artículos que permitirían autorizar el cierre. Es un cierre virtual, porque mide un metro.

Este señor actuó honestamente, pero ya lo tiene hecho. Alguien le tiene que haber dicho que regularice la situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTOLICHIO**, indica que el Artículo dice "que el Alcalde podría otorgar la autorización de uso solicitada manteniendo su condición de uso público"

Procede a dar lectura del informe emitido por el Departamento de Obras, que es del siguiente tenor:

"Al realizar visita a la propiedad, se pudo observar que el vecino mantiene en forma irregular la ocupación de una superficie de 43 metros cuadrados frente a su propiedad. El terreno ocupado corresponde a Bien Nacional de Uso Público destinado a áreas verdes. La ocupación realizada no es solamente por parte del señor Zamorano, sino que además de sus vecinos adyacentes, teniendo como finalidad principal la seguridad y aseo, evitando el aparcamiento por largo tiempo en el sector, principalmente de vehículos pesados como es el caso de acoplados y camiones y de servicios higiénicos."

Propone otorgarle un permiso de uso precario indefinido, para que quede en una situación "precaria", porque ha conversado con la Junta de Vecinos y ellos están entusiasmados en que se construya bandejón de área verde, que puede ser en el 2005 o 2006.

El señor **CLAUDIO ROMO**, estima que esto servirá como referencia para otras Juntas de Vecinos que podrían realizar lo mismo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que el señor Romo tiene razón, pero en este caso, se conversó con la Junta Vecinal N° 5 respecto de la posibilidad de construir el bandejón.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que en la calle Monterrey con Barón de Juras Reales hay una persona que no deja estacionado los acoplados arriba, sino que los deja abajo. Por lo tanto, se caerá en lo mismo y el resto va a estacionar en la vía pública.

Estima que sería conveniente plantear a través de la Dirección del Tránsito que no se permiten los estacionamientos de camiones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que tienen detectado este caso. Ha conversado esta materia con la Dirección del Tránsito, porque esos camiones deben quedar en sitios particulares. Además, son camiones que se estacionan en las proximidades de la Norte Sur, muchos de los cuales no tienen negocios ahí, sino que se estacionan para hacer hora.

Por lo tanto, se otorgará un permiso de uso considerando el planteamiento del Concejal Arancibia respecto de instalar señalética.

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo otorgar un permiso de uso del terreno ubicado en calle Monterrey 2866 al señor David Zamorano.

TERCER TEMA
COMUNICACIÓN DE CADA CONCEJAL AL CONCEJO MUNICIPAL, DE ASIGNACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 88° INCISO 3° DE LA LEY 18.695

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que corresponde establecer la fórmula en que cada Concejal acepta percibir, por haber asistido a más del 50%, la asignación contemplada en el artículo 88° inciso 3° de la Ley 16.895.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la opinión de cada uno de los Concejales.

Concejal señor Julio Arancibia	Acepta
Concejal señor Héctor Aravena	Acepta
Concejal señor Luis Camilo de la Maza	Acepta
Concejal señora María Fuentes	Acepta
Concejal señora María Guajardo	Acepta
Concejal señor Alfonso Nilo	Acepta
Concejal señor José Porto	Acepta

CUARTO TEMA
VARIOS

a) **ACTO ELECTORAL**

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que el Concejo que está por finalizar corresponde al período 2000 - 2004, pero ya que se constituye el 6 de diciembre otro Concejo desea decir que el evento electoral en Conchalí no estuvo exento de pasiones e, incluso, en algunos momentos llegaron a bajas pasiones.

Deja constancia en Acta que lo lindo que tiene la democracia es que la gente se puede expresar libre y soberanamente y cada uno toma las opciones en su vida y estas opciones deben ser respetadas por todos. Vivió un clima de mucha agresividad en esta campaña, cosa que no comparte en lo absoluto, no es bueno que al competir aparezcan bajas pasiones por algunos sectores. Considera que lo peor del ser humano aparece en un acto electoral, lo que no debiera ser. Felizmente esta situación ya pasó y se retomará un clima de paz y armonía, independientemente que se sostengan ideas diversas, pero eso es vivir en comunidad. La comunidad la constituyen individuos y los individuos son todos únicos, no hay ninguno igual al otro.

Deberían existir cosas que sirvieran de soporte para la convivencia comunal y nacional. Se refiere al soporte valórico que deben tener los seres humanos, en el sentido de ser buenas personas, bondadosos, solidarios, de no ser injustos, de no cambiar. Desea que este aspecto se restablezca en la comuna, como un soporte de convivencia, puesto que es muy importante para todos. Incluso, hubo momentos en que le daba susto ver el clima, las conductas y las actitudes; se trataba de aplastar al otro, lo cual no es bueno.

Desea felicitar justamente al Alcalde por su elección. Es parte de su coalición política y es parte de la Concertación, así que está contenta, obviamente porque ganaron, ganó la democracia, ganó la Concertación, pero a los compañeros y amigos que perdieron también son importantes en la convivencia comunal.

Hay que entender que el sostener ideas distintas no los hace enemigos. Pagó costos muy altos, incluso en la campaña le "tiraron" un panfleto donde decía que había traicionado a la Concertación, donde llamaban a no votar por ella por esta situación, por haber sido amiga de la señora Pilar Urrutia (QEPD). Si volviera a vivir la señora Pilar Urrutia, volvería a hacer lo mismo, porque hay que convivir. La experiencia en el año 1973 fue muy terrible, en el sentido que se tuvieron conductas que los pueden llevar por muy mal camino.

Reitera que está muy contenta, en lo particular, de haber sido electa y también contenta porque ganó la sana convivencia en Conchalí.

El Concejal, señor **LUIS CAMILO DE LA MAZA**, desea manifestar que se adhiere a la opinión de la Concejala Guajardo, con mucha lucidez honestidad y fuerza. Se siente plenamente interpretado por las palabras de la Concejala.

El señor **ECHEGARAY**, saluda al Alcalde y Concejales. Felicita a los ganadores, la democracia es eso, participación y representación de todos los ciudadanos. Es de esperar que este triunfo que se ha obtenido en Conchalí, sea para madurez de todos ya que no quieren tener vandalismo en las calles. Por este motivo, deseaba realizar en su población Eneas Gonel un acto de reconciliación, además de su aniversario.

Felicita a todos los que hayan ganado y también al Alcalde, porque su campaña fue honesta y limpia.

Se cierra la sesión siendo las 12:00 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MIERCOLES 3 DE NOVIEMBRE 2004

ACUERDO N°133/2004

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Concejo otorgar un permiso de uso del terreno ubicado en calle Monterrey 2866 al señor David Zamorano.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

cgce.